



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**COMPRA DIRECTA N° 57/2021
CARPETINES**



Tabla de contenido

1. Objeto de la compra	3
2. Muestras a presentar obligatoriamente por el oferente	3
3. Muestra que brinda la Administración al Oferente.....	3
4. Moneda de cotización: Pesos Uruguayos.	4
5. Plazo de ingreso de ofertas (solo se admite oferta en línea).....	4
6. Contactos para consultas	4
7. Las ofertas deberán identificar al oferente de la siguiente forma	4
8. La propuesta deberá indicar	4
9. Plazo de mantenimiento de las propuestas.....	5
10. Plazo y entrega de la mercadería.....	5
11. Recepción	5
12. Beneficios: MIPYMES e Industria Nacional	5
13. Comparación de las ofertas.....	6
14. Adjudicación.....	7
15. Forma de Pago	7
16. Multas y Rescisión	8
17. Recomendaciones sobre la oferta en línea	8

COMPRA DIRECTA Nº 57/2021

1. Objeto de la compra

La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, llama a cotizar por la adquisición de Carpetines, según se detalla a continuación:

A saber:

- 15.000 carpetines de **color fondeado** (solo exterior), impresos de un lado (sólo interior), formato abierto 34 x 42 cm, y formato cerrado 34 x 21 cm.

Los mismos deberán entregarse doblados y en paquetes de 200 unidades. La cartulina a utilizar deberá tener un gramaje de 150 grs.

2. Muestras a presentar obligatoriamente por el oferente

Con el fin de evaluar la calidad del material se deberán presentar muestras que serán recibidas hasta **el día 29 de noviembre de 2021** a la hora **15:00**; en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 – Planta Baja, en el horario de 10:30 a 16:30. **Requisito excluyente.**

3. Muestra que brinda la Administración al Oferente

En caso de requerir una muestra del carpetín, la misma podrá ser retirada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Colonia 1089 – Planta Baja, en el horario de 10:30 a 16:30 horas.

4. Moneda de cotización: Pesos Uruguayos.

El pago se efectuará a los 30 días luego de entregada la factura. El oferente podrá proponer un descuento a aplicar para el caso del pago contado a 8 días.

5. Plazo de ingreso de ofertas (solo se admite oferta en línea)

Las ofertas podrán ser ingresadas desde el momento de la publicación hasta el acto de apertura electrónico que será el día **29 de noviembre de 2021**, a la hora **15:00**.

6. Contactos para consultas

Las consultas y/o aclaraciones podrán realizarse a mefcompras@mef.gub.uy

7. Las ofertas deberán identificar al oferente de la siguiente forma

- Razón social de la empresa
- Nombre comercial de la empresa
- RUT
- Domicilio
- Teléfono
- E-mail.
- Firma del oferente

8. La propuesta deberá indicar

- Precio unitario, impuestos desglosados y precio total global de la oferta con pago SIIF 30 días. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
- Porcentaje de descuento por pago contado.

- Especificaciones del artículo.
- Plazo de entrega.

Tener en cuenta que además de ofertar en línea, se debe de adjuntar la propuesta económica en formato PDF u otro.

9. Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días a contar desde el día de su presentación.

10. Plazo y entrega de la mercadería

La mercadería deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles a partir de recepción de la orden de compra, en el lugar allí indicado por la Administración.

11. Recepción

La mercadería se recibirá por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

12. Beneficios: MIPYMES e Industria Nacional

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta Certificado de DINAPYME expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la

presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada indicando que la misma califica como nacional de acuerdo a la normativa vigente:

- ✓ Art. 41 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016.
- ✓ Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013.
- ✓ Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de la declaración, los servicios serán considerados como no Nacionales

13. Comparación de las ofertas

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, sin que se determine un orden alguno, serán los siguientes:

- Precio
- Calidad de material
- Plazo de entrega

14. Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, parcial o totalmente las ofertas.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con la Dirección General de Secretaría. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la compra con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación en forma al adjudicatario, se perfecciona el contrato entre la Administración y el proponente. Notificará asimismo a los demás oferentes.

Bajo los términos del Art. 66 del TOCAF 2012, la Administración puede aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar.

15. Forma de Pago

La/s factura/s se presentarán en su original una vez realizada la/s entrega/s, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios o vía mail a mefcompras@mef.gub.uy.

A efectos de poder hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

El pago se realizará, en pesos uruguayos, mediante la acreditación de los importes respectivos en la cuenta corriente del Banco que el adjudicatario tenga registrada en RUPE.

16. Multas y Rescisión

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 0,2% por cada día de retraso en la entrega o en la sustitución del producto, calculado sobre el monto adjudicado a la empresa. Excedido 10 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores y posibilitándose a la Administración a aprovisionarse con la empresa que haya obtenido la segunda mejor oferta.

17. Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link (<https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/>), o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado **EN ACTIVO**.

- 2) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.



- 3) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con ARCE al correo electrónico compras@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- 4) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- 5) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.

De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

- 6) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- 7) Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 (Deberán incluirse en la oferta).